

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSION EN LA COMUNIDAD  
JPRS.DPR.MEF.PAL

103462

DEC. SEC. 1º Nº 1916

LAS CONDES, 21 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1611

LAS CONDES, 23 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8971 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- Anexo N°02, beneficiario Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- El Decreto Secc. 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 2878 de fecha 16 de febrero de 2019.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Mandato de fecha enero 2019, mediante el cual Sra. Marta O'ryan Botarro, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de Constructora Sicar Limitada, Rut 76.749.747-4.
- Certificado de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha Marzo de 2019.
- Informe final que acredita ejecución de obra de fecha 05 de febrero de 2019.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **Marta O'ryan Botarro**, individualizada en Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$2.115.939 por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona. **Marta O'ryan Botarro** individualizado en Anexo N°02, por un monto de \$2.115.939.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ **2.115.939.-** a la persona indicada en Anexo N°02 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Constructora Sicar Limitada, Rut 76.749.747-4.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DIC (2)
- Of. De Partes

